

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

La Resolución dictada pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2008-2009.

Iniciado el expediente para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, y habiéndose acordado su realización, esta Dirección General

HA RESUELTO

Anunciar la convocatoria de la Oferta Pública de Caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, en concreto, en las Reservas Andaluzas de Caza, en el Coto Social Puerto de la Mora, y en los cotos de caza de titularidad pública gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., Egmasa, mediante la adjudicación por sorteo, subasta y concurso de permisos de caza, para la temporada cinegética 2008-2009.

1. Reservas Andaluzas de Caza.

Provincia de Málaga.

- Reserva Andaluza de Caza de las Sierras de Tejeda y Almijara.

- Reserva Andaluza de Caza de la Serranía de Ronda.

- Reserva Andaluza de Caza de Cortes de la Frontera.

Provincia de Jaén.

- Reserva Andaluza de Caza de Carzoria y Segura.

2. Cotos de Caza gestionados por Egmasa.

Provincia de Almería.

- El Chortal AL-10910.

- Lomillas de Serón y Alcóntar AL-10911.

- La Rosariera AL-10912.

- La Siberia AL-10913.

- Lomillas de Serón AL-10934.

- Barranco del Agua AL-10935.

Provincia de Cádiz.

- El Reloj CA-11000.

- Sierra de Libar CA-11151.

- Sierra de Lijar CA-11331.

- Arnao y Lirios CA-10133.

- Los Gavilanes CA-11086.

- Majada del Lobo CA-11384.

- Cuesta del Huevo CA-11385.

- Valdeinfierno CA-11062.

- San Carlos del Tiradero CA-11040.

- San José de las Casas CA-11117.

- La Alcaidesa CA-11218.

Provincia de Córdoba.

- Las Monteras CO-12234 (Provincia de Córdoba).

Provincia de Jaén.

- El Puntal J-11.001.

- Despeñaperros J-10.034.

- Chortal Palanco J-11.002.

- Las Torrecillas J-10.994.

- Los Engarbos J-10.995.

- Las Beatas J-11.000.

- Gilberte J-10.083.

- Campos de Hernan Perea J-11.337.

- Vertientes del Río Segura J-11.340.

- Las Acebeas J-11.338.

- Navalespino y Fuente del Tejo J-11.339.

- Poyo de Cañizares J-11.336.

Provincia de Sevilla.

- Navas-Berrocal SE-10102.

3. Permisos.

El número de permisos de caza, según modalidades, provincias, y Planes Técnicos de Caza correspondientes, se encuentra a disposición de los interesados en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, en los Servicios Centrales y Oficinas Provinciales de Egmasa y en la página web: www.egmasa.es.

4. Procedimiento de adjudicación.

Los permisos objeto de la presente oferta se adjudicarán a través de los siguientes procedimientos:

4.1. Sorteo de permisos para la caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, para ciertos cupos de las Reservas Andaluzas de Caza y del Coto Social Puerto de la Mora.

4.2. Subasta de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, para ciertos cupos de las Reservas Andaluzas de Caza y para los cotos gestionados por Egmasa.

4.3. Concurso de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, para las batidas en los cotos ubicados en la Sierra de Filabres, Almería.

Los procedimientos de adjudicación enumerados son independientes entre sí.

5. Ejecución.

La ejecución de todas las adjudicaciones será efectuada por Egmasa, mediante el oportuno encargo, en su condición de medio propio instrumental de la Consejería de Medio Ambiente, conforme al artículo 67.2 de la Ley 8/1997 (BOJA núm. 151).

6. Sorteos de permisos.

Los sorteos de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública correspondientes al cupo de cazadores locales, previa publicación en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales de la Junta de Andalucía y de Egmasa, en sus Delegaciones y oficinas provinciales, así como en sus pá-

ginas web, se celebrarán en las sedes de los siguientes Ayuntamientos:

Para la Reserva Andaluza de Caza de Cazorla:

- Ayuntamiento de Cazorla.

Para la Reserva Andaluza de Caza de Ronda:

- Ayuntamiento de Yunquera.

Para la Reserva Andaluza de Caza de Tejada-Almijara:

- Ayuntamiento de Canillas del Aceituno.

Para la Reserva Andaluza de Caza de Cortes:

- Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

7. Presentación de solicitudes.

Egmasa, al día siguiente a la publicación de la presente Resolución, tendrá asimismo publicadas, en los tabloneros de anuncios de sus Servicios Centrales, oficinas provinciales y en su página web www.egmasa.es, las condiciones a cumplir, los modelos y plazos de presentación de los mismos, para tomar parte en cada una de las modalidades de adjudicación previstas en la presente Resolución.

Sevilla, 29 de abril de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.